

aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMT, CTI Alto San Vicente (LMT El Bosque-Ceceñas) a CTI Sierra Hermosa (LMT El Bosque-La Cavada)», con las características técnicas siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.168 metros.

Conductor: Tipo LA-110.

Sección: 116,2 mm².

Apoyos metálicos: Siete.

Origen: LMT El Bosque-Ceceñas.

Final: Apoyo 35 LMT El Bosque-La Cavada.

Situación: Términos municipales de Medio Cudeyo y Riotuerto.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—15.303.

Resolución emitida por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica denominada «LMT Derivación a CTI Huzmeana» que se tramita con el expediente AT 19/01-C.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión, expediente AT-19-01(C). La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «LMT Derivación a CTI Huzmeana». En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 250, de 28 de diciembre de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 2002, y en el periódico «Alerta» de 21 de diciembre de 2001. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Los Tojos. Dentro del periodo de infor-

mación pública no se han formulado alegaciones. Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el título VII del Real Decreto 1955/2000, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMT Derivación a CTI Huzmeana», con las características técnicas siguientes:

Línea eléctrica de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 641 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos: Seis.

Origen: Apoyo número 32 de la LMT 12/20 kV derivación al CTI Bárcena Mayor de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: CTI Huzmeana.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 8 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—15.304.

Anuncio de información pública emitido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria relativo a la instalación eléctrica denominada «Ampliación de la red de baja tensión del C. T. Arenal», que se tramita con el expediente AT 79/02.

Información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-79-02. A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica: «Ampliación de la red de baja tensión del C. T. Arenal». Peticionaria: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle El Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de baja tensión del C. T. Arenal (existente), moti-

vada por la construcción de una nave industrial en la zona y por la consiguiente demanda de energía.

Características de la instalación:

Línea de baja tensión subterránea:

Tensión: 380/220 V.

Longitud: 612 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: RV 0,6/1 kv. De 1 × 150 mm².Al.

Presupuesto: 26.713,25 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Ampliación de la red de B. T. del C. T. Arenal, término municipal de Bárcena de Cicero.

Paraje: Ría de Treto.

Propietario: Don Florentino Ruiz Álvarez.

Domicilio: Calle Martínez Balaguer, número 3, Laredo (Cantabria).

Polígono: 9.

Parcela: 197.

Cultivo: Prado.

Afección:

Conductor subterráneo: 610 metros.

Servidumbre permanente: 244 m².

Santander, 5 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—15.298.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete sobre la solicitud de la condición termal de aguas.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete hace saber, que por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha sido solicitada la declaración de la condición termal de las aguas de sondeo sito en el paraje Vallejo de Manuel Royo, en terrenos propiedad municipal, término municipal de Casas de Juan Núñez.

Lo que se hace saber en cumplimiento del punto 3 del artículo 3.º de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de las Aguas Minerales de Castilla-La Mancha,

para que todos los que puedan estar interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Albacete, calle Mayor, 46, en el plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación.

Albacete, 1 de abril de 2002.—El Delegado provincial, José E. Borrajeros Seijas.—15.593.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de Zamora, Servicio de Industria, Comercio y Turismo, sobre información pública del aprovechamiento de agua minero medicinal termal del manantial sito en el término municipal de Almeida (Zamora).

Habiéndose presentado por doña Susana Funes Torres-Muñoz, domiciliada en la calle Mira Ceti, 10, de Aravaca (Madrid) 28023, una solicitud para declaración de «Agua Minero Medicinal Termal» correspondiente al manantial que a continuación se detalla:

Manantial localizado en el paraje denominado «Hervidero de San Vicente» en terreno particular, del término municipal de Almeida, de la provincia de Zamora.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 25 de agosto de 1978 número 2857/78, se abre Información Pública, para que durante un plazo que finalizará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan las entidades y los particulares interesados presentar en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, calle Prado Tuerto, sin número, Edificio Servicios Múltiples, planta segunda, de Zamora, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Zamora, 25 de marzo de 2002.—Carmen Luis Heras.—15.245.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Elgoibar sobre rescate de concesiones de panteones.

Mediante Acuerdo plenario de 20 de marzo de 2002 se ha incoado expediente para dejar sin efecto la concesión administrativa de los panteones del cementerio de Olaso que figuran en el anexo, por considerarlos presumiblemente abandonados.

A tal efecto, se somete el expediente a exposición pública por un plazo de treinta días hábiles desde la última publicación del presente anuncio en los boletines oficiales de Gipuzkoa, País Vasco y Estado, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones, se considerarán como abandonados, quedando definitivamente sin efecto la concesión administrativa de dichos panteones con su consecuente rescate y puesta a disposición del Ayuntamiento.

Elgoibar, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde.—15.320.

Anexo

Lista de panteones del cementerio de Olaso presumiblemente abandonados

Panteón número 4: Inscripción en la lápida «Aquí yacen los restos mortales de Clara Aizpitarte Arrihaga, viuda de Don Martín Gárate, falleció el día 6 de agosto de 1897».

Panteón número 8: Inscripción en la lápida «Ulpiano Iriondo y Agirre».

Panteón número 11: Inscripción en la lápida «Emilio Urreta».

Panteón número 19; No hay inscripción.

Panteón número 24; No hay inscripción.

Panteón número 36: Inscripción en la lápida «Propiedad de don Isidro Barrutia y familia».

Panteón número 40: Inscripción en la lápida «Bonifacia Arzuaga Bastida, 12 de mayo de 1910 a los 24 años de edad».

Panteón número 42: Inscripción en la lápida «Aquí yace la Sra. Josefa Uncilla de Salas, falleció el 5 de agosto de 1918. Sr. Don Antonio Salas Ruiz, falleció el 5 de marzo de 1929».

Panteón número 69: Inscripción en la lápida «Aquí yacen los restos mortales de don José Ignacio

Bastida, presbítero, falleció el día 21 de diciembre de 1909».

Panteón número 70: Inscripción en la lápida «Aquí yacen los restos mortales del Convento de San Francisco. Año 1923. Martín de Andonegi 30.03.1612. Lucía de Arriola. 07.04.1718».

Panteón número 97. No hay inscripción.

Panteón número 110: Inscripción en la lápida «Panteón destinado a las Hijas de la Caridad. Sor Ana Azpeitia Larrañaga, 28.09.86».

Panteón número 119: Inscripción en la lápida «Don Evaristo de San Clemente y Montesa».

Panteón número 175: Inscripción en la lápida «Propiedad del Presbítero Don Toribio Iriondo».

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra sobre extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que fue expedido, con fecha 26 de julio de 1993, a favor de don Carlos Ramírez Ezquerro.

Pamplona, 10 de abril de 2002.—El Oficial Mayor, José Enériz.—15.212.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra sobre extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que fue expedido, con fecha 22 de septiembre de 1974, a favor de don José M.ª Serra Renóm.

Pamplona, 8 de abril de 2002.—El Oficial Mayor, José Enériz.—15.219.